



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME No. S 3/E 19/2

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) correspondiente a la gestión 2019, la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219, Resolución CGR-1/010/97 y Orden de Trabajo O.T. GAI. N° S-3/2019 de 02.01.2019, la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD) realizó el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° V 2/F 17-CI, referido al "Informe de Control Interno, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público", por el período comprendido entre el 01.07.2018 y el 11.02.2019.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones R.02 y R.03 emitidas en el Informe N° V 2/F 17-CI de 11.08.2017, referido al "Informe de Control Interno, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público", que en su primer seguimiento reportado en Informe N° S 27/A 18/1 de 11.06.2018, no fueron cumplidas.

El objeto constituyó el Informe N° V 2/F 17-CI de 11.08.2017, referido al "Informe de Control Interno, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público", el Formulario 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", así como la documentación de sustento que permitió evaluar el cumplimiento de las recomendaciones R.02 y R.03 del informe objeto de seguimiento.

Como resultado del segundo seguimiento realizado a las recomendaciones R.02 y R.03 del Informe N° V 2/F 17-CI de 11.08.2017, referido al "Informe de Control Interno, emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Implantación del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público", por el período comprendido entre el 01.07.2018 y el 11.02.2019; se concluye que las dos (2) recomendaciones fueron cumplidas.

Por lo que, se establece que las tres (3) recomendaciones emitidas en el Informe N° V 2/F 17-CI de 11.08.2017, fueron cumplidas.

La Paz, 26 de febrero de 2019


ija/gma